

Constancia Secretarial: Manizales, dos (02) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el 6 de marzo del presente año fue allegado oficio por Salud Total EPS, para el proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00368-00.

Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11517¹ “*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública*”, dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, hecho que se ha ido prorrogando de forma ininterrumpida mediante los acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 que prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de julio de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00368-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total EPS por medio del cual informa lo pertinente a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/acuerdos>

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9828523f7d50d5cf16cb9113e9d2dfd032ad01641613a87f1928467b6efe24b**

Documento generado en 02/07/2020 12:03:30 PM